

ADISMÓN: ASOCIACIÓN PARA LAS PERSONAS CON TEA Y OTRAS DISCAPACIDADES

BECA DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Prestación económica de carácter finalista y extraordinario destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera del municipio relacionados con la atención especializada de personas con discapacidad / o necesidad de estimulación psicopedagógica.

BASES

1ª. El objeto de la presente convocatoria es la concesión de diez becas individuales destinadas a colaborar en el pago de los gastos derivados del transporte de la persona con necesidades educativas especiales que necesita atención especializada fuera del municipio.

2ª. Podrán optar a esta beca, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser socio/a la persona discapacitada y si es menor de edad, su ascendiente en primer grado padre/madre de ADISMÓN: Asociación para las Personas con TEA y otras Discapacidades. (En caso de padres separados será el padre/madre que tenga la guarda y custodia del menor reconocida por sentencia).
- Estar empadronado en el municipio anteriormente a la fecha de la convocatoria.
- Acudir a tratamiento, intervención terapéutica y/o logopeda fuera de la localidad.

3ª. Documentación a presentar:

- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante y de la unidad familiar.
- Fotocopia compulsada del libro de familia de las hojas que están escritas.
- Volante de convivencia de la unidad familiar a fecha de la convocatoria.
- Recibo del pago de la cuota de socio/a de ADISMÓN.
- Declaración de la Renta o Certificado de Renta Negativo.
- Certificado de minusvalía o informe de tenerlo en trámite o informe del pediatra de derivación a estimulación.
- Certificado del centro y/o profesional donde asista el becado, indicativo del tipo de tratamiento, duración, número de sesiones semanales.
- Ficha de Mantenimiento a Terceros.

- Otra documentación para acreditar en circunstancias especiales:
 - Título de Familia monoparental.
 - Título de familia numerosa.
 - Certificado del SERVEF/ DARDRE.
 - Certificado de cobrar prestación (SEPE, R.G.C.) o en su caso de no cobrarla.
 - En caso de dos posibles beneficiarios en la misma unidad familiar, se debe adjuntar la documentación de ambos en cada solicitud.

4ª. Partida presupuestaria para esta convocatoria:

El importe total presupuestado son 3.000'00 €, un total de 10 becas. En caso de que no se adjudiquen el total de becas, el dinero se acumulará para la convocatoria siguiente.

5ª. Impresos de solicitud, Plazo y Lugar de Presentación.

5.1. Impresos.

Los impresos podrán recogerse en el Ayuntamiento o bien descargarlos en la [http:// www.losmontesinos.es](http://www.losmontesinos.es).

5.2. Plazo de presentación.

El Plazo de presentación de solicitudes es del 1 al 31 de octubre de 2014.

5.3. Lugar de Presentación.

El lugar de presentación será en el Ayuntamiento, situado en la Plaza del Ayuntamiento nº 1, en horario de lunes a viernes de 9.00h a 14:00h

6º. Forma de pago de la beca.

Decididas las solicitudes, tras el procedimiento correspondiente, se resolverá el abono de la beca mediante transferencia bancaria durante el mes de enero de 2015.

7ª. Comisión baremadora.

La comisión baremadora estará compuesta por los siguientes miembros:

- Alcalde del Ayuntamiento de Los Montesinos.
- Concejala de Servicios Sociales.
- Técnico de Servicios Sociales.
- Presidenta de ADISMÓN.
- Vicepresidenta de ADISMÓN.
- Secretaria de ADISMÓN.
- Tesorera de ADISMÓN.

COLABORAN:

